

Ley 7.336

Adhesión provincial a Ley Nacional nº 24.314 sobre sistema de protección integral de las personas discapacitadas

MENDOZA, 16 de Febrero de 2005

Boletín Oficial, 16 de Marzo de 2005

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º - Adhiérese a la Ley Nacional Nº 24.314 y su Decreto Reglamentario Nº 914/97, sustitutiva de los Artículos 20, 21 y 22 de la Ley Nacional Nº 22.431.

Artículo 2º - Invítase a los Municipios a adecuar su normativa en la materia, a las disposiciones que surgen de la presente Ley.

Artículo 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

Juan Carlos Jaliff Vicegobernador Presidente H. Senado Luis Adolfo Petri Secretario Legislativo H. Cámara de Senadores Raúl Horacio Vicchi Presidente H. Cámara de Diputados Jorge Manzitti Secretario Legislativo H. Cámara de Diputados